

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 4 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

Requisitoria.

Por la fuerza de los puestos de esta Comandancia se procederá a la busca y captura del sujeto que a continuación se expresa:

Nombre y señas.

Juan N., vecino de La Seca, de 32 á 34 años de edad, soltero, jornalero, bajo, delgado, pelo rubio; viste blusa azul, abierta por delante, pantalón claro, botas blancas con gomas y boina negra.

En caso de ser habido póngase á disposición del Sr. Juez de instrucción del partido de esta Capital que lo reclama por el delito de hurto, y los Comandantes de los puestos darán cuenta á esta Comandancia de su resultado para el día 20 del actual.

Palencia 3 de Noviembre de 1895.
—El primer Jefe, Julian Fernández Ortíz.

Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el primer trimestre del actual ejercicio.

Día 1.º de Julio, inaugural extraordinaria.

Se dió posesión á los Concejales elegidos en Mayo último, procediendo al nombramiento de cargos, resultando elegidos: para Alcalde Presidente D. Miguel Arnuncio Estéban; primer Teniente, D. Saturnino Acitores Hidalgo; segundo Teniente, D. Pedro Mateo Benito; Regidor Síndico, D. Lucas Palomino; suplente, D. Lucas Padilla; Interventor, D. Francisco Santiago; Regidor primero, D. Lucas Padilla; segundo, D. Julian López; tercero, D. Francisco Santiago; cuarto, Don Juan Adán Cabañas; quinto, D. Sotero de Bustos, y sexto, D. Balbino de Bustos Hidalgo; se señalaron los días Martes y hora de las diez de la mañana para celebrar las se-

siones ordinarias. Se acordó dar cuenta circunstanciada de la instalación del nuevo Ayuntamiento al Sr. Gobernador civil y Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el primer correo.

Día 2, extraordinaria.

Se acordó para reglamentar lo concerniente al régimen interior de la población, dividirse el Ayuntamiento en tres secciones. 1.ª Cuanto tenga relación con lo concerniente á la Policía urbana y rural. 2.ª Con todo lo de amillaramientos y repartimientos. 3.ª Con lo de Hacienda municipal, designando los Concejales que han de componer cada una de las secciones indicadas, acordando además que en el transcurso del bienio puedan nombrarse comisiones especiales para los casos excepcionales que se presenten. Se enteró el Ayuntamiento de todos los empleados que prestan sus servicios en el Municipio, prometiendo el mismo estudiar las condiciones de cada uno para ratificarles en sus cargos ó lo que proceda. Se acordó que el término municipal se divida en dos distritos, encargándose de ellos á los dos Tenientes de Alcalde, en los cuales ejercerá cada uno las funciones que la ley atribuye al Alcalde y conforme al art. 116 de la ley Municipal.

Día 9.

Se acordó aprobar la distribución mensual de fondos para atender las obligaciones del presente, determinar el número de cuatro las secciones en que han de dividirse los contribuyentes elegibles para la formación de las listas para el sorteo de asociados, se formaron y autorizaron éstas acordando la publicación de ellas conforme al art. 67 de la ley. Se acordó la división de la población en dos distritos encargándose á los dos Tenientes de Alcalde en igual forma y atribuciones conferidas al encargarles del término municipal para la custodia del campo y conforme al referido artículo 116. Fueron ratificados en sus cargos los dependientes municipales, cuyo asunto quedó pendiente en la sesión anterior. Se concedieron seis días de socorro domiciliario á Juan Ibáñez, á razón de dos reales, para que atienda al restablecimiento de su salud. Se admitió en concepto de pobre para percibir gratis los auxilios de Medicina y Farmacia al vecino Domingo Lechón, y se concedió un socorro de 2 pesetas 50 céntimos á las Hermanitas de los pobres de la ciudad de Murcia.

Día 16.

Dió cuenta la Alcaldía, que en unión de los Depositarios, Interventor y Contador respectivamente de los fondos municipales y del establecimiento del Pósito se había hecho cargo de las existencias resultantes en 30 de Junio en las arcas y paneras respectivas, así como de cuantos efectos existían y que constan por actas levantadas al efecto. Se dió cuenta del estado ó liquidación que patentiza la situación de este Municipio, respecto á los débitos y créditos pendientes con respecto al presupuesto de 1894 á 95, de cuyos particulares quedó enterado el Ayuntamiento. Se acordó en conformidad á la disposición 2.ª transitoria de la instrucción del impuesto de carruajes de lujo de 1.º del actual, no recargar con impuesto municipal alguno á los carruajes que existan en esta localidad. Se autorizó al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para preparar los festejos necesarios para la función de San Roque, limitándose dichos Señores para disponer de las cantidades consignadas en el presupuesto. Se acordó por la mayoría del Ayuntamiento prestar la aprobación en todas sus partes á todos los acuerdos y actos llevados á cabo por la Comisión de ganaderos hasta el día 12 del corriente, legalizar la personalidad del Ayuntamiento y Comisión de ganaderos en el sentido de que al Ayuntamiento incumben las correcciones previstas en las leyes y Ordenanzas municipales, la exacción del impuesto á la ganadería por el aprovechamiento de pastos comunales consignados en los presupuestos por razón de equidad y justicia, según se detalla en el acta de este día, disintiendo en este acuerdo los Concejales D. Lucas Palomino y D. Pedro Mateo, y por último se acuerda avisar al Agente ejecutivo D. Apolinar Tirado para que termine el expediente de responsabilidad seguido contra D. Indalecio Civera y saber en qué estado se encuentra el mismo. Se concedió 2 pesetas á Valeriano Pérez como socorro domiciliario.

Día 23.

Cumpliendo el Ayuntamiento con los artículos 160 y 161 de la ley Municipal y enterado del dictamen del Sr. Regidor Síndico emitido de las cuentas de 1892 á 93, después de puesto á discusión, se acordó por unanimidad fijar la esencia de ellas como queda precisado, con un cargo de 20.610 pesetas y 03 céntimos,

y la data en 19.335 pesetas y 10 céntimos, resultando una existencia de 1.274 pesetas y 93 céntimos, acordando que sobre ellas se dé cumplimiento á lo que previenen los artículos 161 y siguientes. Se acordó nombrar Escribiente auxiliar de la Junta de estadística á José Balbás, con el haber de 2 pesetas diarias.

Se aprobó una cuenta que importa 47 pesetas por gastos causados en las últimas elecciones de Concejales y parciales de Diputados provinciales.

Se acuerda satisfacer la cantidad de 5 pesetas á Nicolás Gacho por un viaje á la Capital á asuntos del Municipio con cargo á Imprevistos; satisfacer á Basilia Tarrero 2 pesetas en concepto de socorros domiciliarios; adicionar á la lista de pobres para sus efectos á Eduardo de Larma, y por último se sienta como precedente el de satisfacer á los Concejales ó otra persona que se comisione para asistir á la Capital para asuntos del Municipio la cantidad de 5 pesetas, y 7 pesetas 50 céntimos si tuviere que hacer noche.

Día 25, extraordinaria.

Destinada esta sesión á verificar el sorteo del terreno de este término municipal para el disfrute de pastos entre los ganados lanares, no pudo ésta tener efecto por falta de presentación de las relaciones del ganado que tienen bajo su custodia los mayores Matías Sardón, Félix y Francisco Palacios é Isidoro Sardón, acordando el Ayuntamiento reunirse el día de mañana á las cuatro de su tarde para acordar lo que proceda sobre la falta cometida por los indicados mayores, y lo que convenga con respecto al sorteo que debió tener lugar en este día.

Día 26, extraordinaria.

Se acordó que suspendida la sesión de ayer por faltar los mayores Matías é Isidoro Sardón y Félix y Francisco Palacios á los bandos publicados, no habiendo presentado las relaciones que se les exigieron, que por la Alcaldía se les imponga el correctivo á que se hayan hecho acreedores los referidos mayores, y que el sorteo de este término municipal se verifique el próximo día 28 á las tres de su tarde.

Día 28, extraordinaria.

Se verificaron las suertes del terreno de este término municipal en seis lotes, adjudicándose entre los mayores para el pascado de los ga-

nados que custodian, en el ejercicio del año 1895 á 96.

Día 30.

La Alcaldía enteró al Ayuntamiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1894 para su más exacto cumplimiento. En virtud de denuncias presentadas contra varios vecinos por aperturas de zanjas colindantes con los caminos, se acordó que cada Teniente de Alcalde exija nota á sus Guardas de las zanjas que existan en cada distrito y constituyan peligro, y una vez conocido las que se encuentren abiertas, se forme el oportuno expediente y se requiera á los autores á fin de que en un breve plazo las tapen como medida de utilidad general y para evitar perjuicios á los transeúntes. Dió cuenta la Alcaldía de haber ingresado en arcas D. Francisco Martínez 422 pesetas y 22 céntimos, importe de la adjudicación á su favor en subasta pública de una viña al pago de Valdefradas, vendida por este Municipio, que perteneció á D. Indalecio Civera, á quien se le embargó y adjudicó al Ayuntamiento en pago de una responsabilidad que por alcances de cuentas de recaudación con el mismo tiene. Asimismo hizo presente haber satisfecho á la Caja de Instrucción pública el importe del cuarto trimestre por atenciones de primera enseñanza. Y de igual forma dió á saber al Ayuntamiento que el mozo declarado prófugo por el mismo, Eloy López García, había sido aprehendido por D. Santiago Ruiz y haber éste aprovechado en favor de su hijo Marcelo Ruiz los beneficios del art. 31 de la ley de Reemplazos, según comunicación de la Excm. Diputación Provincial de 19 del que cursa, de cuyos particulares quedó enterado el Ayuntamiento. Se acordó adicionar á la lista de pobres para percibir gratis los auxilios de Medicina y Farmacia á Isabelino Bustos Miguel y Martín Sastre.

Día 6 de Agosto.

Sin asuntos de que tratar en la sesión que corresponde á este día.

Día 13.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del actual. Se acordó verificar una recomposición en los pisos de la Sala Consistorial y la Escuela de niñas, presentando la cuenta de gastos al Ayuntamiento. Dió cuenta la Alcaldía de no haberse presentado reclamación contra las listas que sirven de base para el sorteo de asociados, ni contra la distribución de adjuntos, por lo que el Ayuntamiento acuerda que el sorteo de ellos tenga lugar el 18 del que cursa. Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse cobrado por D. Saturnino Acitores, apoderado, la cantidad de 1.572 pesetas y 54 céntimos, producto de intereses del trimestre de láminas de Propios, de la que se deduce el 1 por 100 de descuento para el Estado; de haber satisfecho á la Excm. Diputación Provincial el resto del contingente provincial de 1894 á 95, y enterados acuerdan satisfacer á D. Julian A. Molina 10 pesetas por sus gestiones en la presentación de láminas, con cargo al capítulo de Imprevistos. Se enteró el Ayuntamiento de la autorización concedida por el Sr. Gobernador para verificar una corrida de novillos el día 16 del actual. Se autori-

zó por el Ayuntamiento el inventario de todos los bienes, inscripciones, derechos y acciones que posee este Municipio. Se acuerda incluir en la lista de pobres para sus efectos á Genara Valderrama; conceder seis días de socorro domiciliario á dos reales uno á Juan Ibáñez, por ser pobre y encontrarse enfermo; gratificar á Domiciano Fuentes con 20 pesetas por los encargos que hace al Municipio y que servirá para 1895 á 96, como conductor del coche á la Capital.

Día 18, extraordinaria.

Se verificó el sorteo de asociados, siendo designados por la 1.ª sección D. Antolín de Val y Val, D. Gorgonio Caballero Acitores, D. Alejo Santiago, D. Samuel Delgado, Don Mariano Merino Pedrejón; por la sección 2.ª, D. Francisco Acitores Estéban; por la 3.ª, D. Pelayo Acitores Estéban, y por la 4.ª, D. Domiciano Fuentes, D. Mário Sendino y D. Casimiro Izquierdo.

Día 20.

Se aprobó una cuenta que importa 20 pesetas, gastos del refresco del Ayuntamiento é invitados á la corrida de novillos del día 16. Se aprobó otra de 17 pesetas 50 céntimos coste de los fuegos artificiales quemados en la función de San Roque. Se acordó entregar al Recaudador D. Juan Husillos con las formalidades de ley, los talones del impuesto de consumos del ejercicio actual para que proceda á su recaudación, que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 del presente. Satisfacer á D. Valentín Alonso, ecónomo de esta villa, 25 pesetas por sus honorarios como orador sagrado y por el sermón del día de San Roque. Se dió lectura de los Reales decretos de 14 y 15 del actual que tratan de la revisión de cartillas evaluatorias, y de la disposición que señala el día 22 de Septiembre para el sorteo de los mozos del reemplazo actual, de todo lo cual queda enterado el Ayuntamiento. En virtud de una moción presentada por el Síndico D. Lucas Palomino, quien manifestó tener conocimiento que D. Crisógono Manrique había sido nombrado Comisario Régio de Agricultura, Industria y Comercio, y que teniendo en cuenta las relevantes dotes que adornan á dicho Señor, y las simpatías que merece y de que goza en la localidad y en la provincia en general, se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Concejales D. Lucas Padilla y D. Juan Adán para que pasasen á felicitar al Sr. Manrique por el honroso y merecido cargo con que ha sido justamente distinguido. También se acordó á instancia de dicho Sr. Síndico declarar hijo adoptivo de este pueblo á Don Francisco Diez Vaca, Sobrestante de Obras públicas, nuestro vecino, por el interés que se toma en conseguir mejoras para esta villa, demostrando simpatías hacia Torquemada, circunstancia que le hace acreedor á las del cuerpo municipal en representación del vecindario, cuya declaración se le hará saber á dicho Señor para los efectos correspondientes.

Día 20, extraordinaria.

El Ayuntamiento y Junta pericial cumpliendo lo que determinan los artículos 28 y siguientes de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, acordó declarar partidas cobrables y clasificar los fallidos respecto á los deudores por contribución terri-

torial y urbana que constan en la relación presentada por el Agente ejecutivo D. Pedro Civera, que comprende los cuatro trimestres del ejercicio de 1894 á 95, acordándose deslindar fincas propias de los deudores suficientes á cubrir el débito, principal y costas.

Día 22, extraordinaria.

Se acordó por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes la custodia del viñedo de este término municipal, autorizando al Ayuntamiento para que nombre el número de Guardas indispensables á tal fin.

Día 27.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación que le dirige Don Francisco Diez Vaca, Sobrestante de Obras públicas, de esta vecindad, en la que dá las gracias al cuerpo municipal por la distinción con que se le honró en la sesión del día 20 del actual declarándole hijo adoptivo de Torquemada. Enterado el Ayuntamiento de la Real orden del 13 del que cursa sobre socorros á las familias de los reservistas, el mismo, en vista de que los dos únicos que existen sobre las armas, sus familias poseen relativamente medios suficientes para poder vivir, acuerdan no facilitarlas socorro alguno. Se procedió al nombramiento de diez Guardas viñaderos con la asignación de 30 pesetas cada uno por la temporada.

Día 3 de Septiembre.

Se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes actual. Se acordó sacar en arriendo las isletas de Propios denominadas Cabeza de Perro, Sotillo y Molinillo, unidas, bajo el tipo de 35 pesetas cada una, cuya subasta tendrá lugar el día 8 del actual. Se acordó nombrar perito práctico á D. José Revilla para que en unión del Ayuntamiento deslinda el terreno que en el pago de la Requejada, colindante con la olmeda y huerta de D. Amancio Castrillo, pueda pertenecer al Municipio, clavándose hitos en sus límites y levantando de todo ello la correspondiente acta, y se nombró á D. Satúrio Adán Escribiente auxiliar de la Junta de estadística con el haber de 2 pesetas diarias.

Día 10.

Se enteró el Ayuntamiento del expediente de deslinda y amojonamiento del terreno que posee este Municipio entre la olmeda y huerta del pago de la Requejada, de Don Amancio Castrillo, cuyo deslinda se acordó en la sesión anterior, acordando el Ayuntamiento sacar á pública subasta los productos que rinda dicho terreno en el año 1896 y 97, bajo el tipo de 50 pesetas anuales, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 29. Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los soldados sorteables y de los que deben quedar en depósito y presencia del sorteo al Sr. Síndico D. Lucas Palomino. Se acordó nombrar y nombró á D. Cayo Rodríguez y D. Pablo Arnuncio como personas prácticas é instruidas, para que formalicen las liquidaciones necesarias y demás operaciones de los trabajos estadísticos, á quienes se les gratificará en la forma que merezca la cuantía é importancia de los mismos.

Día 17.

No hubo asuntos de que tratar en la sesión que corresponde á este día.

Día 24.

Se acordó autorizar á los propietarios para que en el día de mañana puedan ver sus viñas y calcular sus frutos para los efectos de la recolección. La Alcaldía manifiesta que el Agente ejecutivo D. Apolinar Tirado excusa su presentación en la Alcaldía por motivos de salud, en virtud de lo cual el Ayuntamiento acuerda que oficialmente se requiera á dicho Señor á fin de que de continuar en aquel estado ó impedirle otras causas á que verifique su presentación en esta villa á terminar los cargos á él encomendados, entregue los expedientes ejecutivos para lo que proceda, y que si á tales cosas se negase, se le exija la responsabilidad á que se haga acreedor.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, el cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Torquemada 29 de Octubre de 1895.—Nicolás Gacho, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Arnuncio.

Ayuntamiento constitucional de Villameriel.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este distrito municipal, con la dotación anual de 50 pesetas por la asistencia facultativa á diez familias pobres durante el año 1896, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de fondos municipales; su provisión tendrá lugar á los quince días, á contar desde el día de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, teniendo en cuenta que las iguales podrán ascender á más de 200 fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término señalado.

Villameriel 31 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Mário Pérez.

Anuncios particulares.

CARBONEO.

El día 17 de Noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el caserío del Coto de San Quirce, sito en término del pueblo de los Ausines (Burgos), la venta en remate público de las encinas altas y mata baja de uno de los cuarteles de dicho Coto. El pliego de condiciones está de manifiesto en casa de Don Tomás Cantero, vecino del citado pueblo. 4—7

Se arriendan por uno ó más años los pastos del monte del Rey, jurisdicción de Valdespina (Palencia), propiedad del Excmo. Sr. Marqués de los Castellones; los que deseen interesarse en ellos pueden dirigirse al apoderado de dicho Excelentísimo Señor, D. Andrés Carriazo, vecino de Dueñas, quien les enterará del pliego de condiciones. 9—10